

Ipiales, 29 de Noviembre de 2017

Señores:

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL DEL SUR

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente muy respetuosamente nos dirigimos ante ustedes con el fin de hacerles la siguiente petición:

En vista que desde el mes de febrero del presente año con la obra de reposición del box couvert de la calle 17 y carrera 13 de la ciudad de Ipiales, los habitantes del barrio Villa Jardín sector de la carrera 13, fuimos perjudicados por las emisiones de polvo de esta obra lo cual la concesionaria no hizo el control ambiental adecuado para la protección del derecho a la salud e integridad física de los habitantes del sector, Además que hicieron uso de la carrera 13 como desvió de los vehículos sin considerar el estado deplorable de la vía y las afectaciones generadas a los habitantes, a pesar que cuando se socializo la obra nos comunicaron que la carrera 13 seria cerrada para uso exclusivo de la maquinaria lo cual se incumplió.

Por lo cual solicitamos que en forma de resarcir los perjuicios y malestar causados durante estos 10 meses se aplique por parte de la concesionaria material de asfalto al tramo del frente de las viviendas del barrio villa Jardín ubicadas en la carrera 13, que tiene una distancia de 120 metros de largo por 8 metros de ancho, que serviría como una pavimentación provisional al menos para aplacar el polvo que emite la vía hacia las viviendas que fue lo que nos afectó durante todo este tiempo.

Esperando que nuestra petición sea analizada y considerada como una forma de ayudar a la comunidad y una labor social en sentido de resarcir los perjuicios causados hacia la comunidad por parte de la concesionaria a cargo de la obra del box coulvert, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



FRANCO BRAULIO FAJARDO

PRESIDENTE VEEDURÍA CIUDADANA VILLA JARDÍN

REPRESENTANTE HABITANTES VILLA JARDÍN CARRERA 13